

Fecha de Estado: 16/07/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 88

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA JUDICIAL**

050011102000201701486	Abogados en Consulta	MARCO AURELIO USUGA BEDOYA	VICTOR MANUEL GOMEZ RUA	AUTO DE FECHA SEIS (06) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE ORDENA AVOCAR CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE INVESTIGACION DISCIPLINARIA DEL DOCTOR VICTOR MANUEL GOMEZ RUA, DICTADO DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO, POR QUEJA DE MARCO AURELIO USUGA BEDOYA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE EL DOCTOR CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 88 DE HOY 16 DE JULIO DE 2020.	
050011102000201800030	Abogados - Apelación de Aut	LUIS FERNANDO GIRALDO CHAVAR	SANDRA MARIA MORALES VILLEG	PROVIDENCIA DE FECHA CUATRO (4) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA LA DECISIÓN INTERLOCUTORIA PROFERIDA EL 18 DE JULIO DE 2019, POR MEDIO DE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, RESOLVIÓ TERMINAR EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO CONTRA LA ABOGADA SANDRA MARÍA MORALES VILLEGAS, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA SANDRA MARIA MORALES VILLEGAS, POR QUEJA DE LUIS FERNANDO GIRALDO CHAVARRIAGA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. FIDALGO JAVIER ESTUPIÑÁN CARVAJAL, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 88 DE HOY 16 DE JULIO DE 2020.	

Fecha de Estado: 16/07/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 88

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110011102000201602909	Abogados en Consulta	YURI ANDREA FAJARDO GUEVARA	RAFAEL ANTONIO LATORRE DIAZ	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA DEL 28 DE AGOSTO DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIÓ SANCIONAR CON SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, A LOS ABOGADOS MÓNICA PATRICIA GONZÁLEZ PÉREZ Y RAFAEL ANTONIO LATORRE DÍAZ, TRAS HALLARLOS RESPONSABLES DE LA COMISIÓN CULPOSA DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1° DE LA LEY 1123 DE 2007. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LOS ABOGADOS MÓNICA PATRICIA GONZÁLEZ PÉREZ Y RAFAEL ANTONIO LATORRE DÍAZ, POR QUEJA DE YURI ANDREA FAJARDO GUEVARA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 88 DE HOY 16 DE JULIO DE 2020.	
110011102000201605329	Funcionarios - Apelación de	CARLOS ERNESTO LOPEZ PIÑEROS	LEONARDO ANTONIO CARO CASTI	PROVIDENCIA DE FECHA ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, EN PROVEÍDO DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENÓ LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR SEGUIDA CONTRA EL DOCTOR LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO, JUEZ 26 CIVIL DELCIRCUITO DE BOGOTA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO - JUEZ 26 CIVIL DELCIRCUITO DE BOGOTA, POR QUEJA DE CARLOS ERNESTO LOPEZ PIÑEROS, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. FIDALGO JAVIER ESTUPIÑAN CARVAJAL, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 88 DE HOY 16 DE JULIO DE 2020.	
130011102000201800134	Abogados - Apelación de Aut	ROCIO BATISTA VELASQUEZ	ELBA ROSA YACAMAN MARSIGLIA	PROVIDENCIA DE FECHA CUATRO (4) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. REVOCAR LA DECISIÓN DEL VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE	

Fecha de Estado: 16/07/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 88

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
170011102000201500431	Abogados en Apelación	LUIS EVELIO BOHORQUEZ GALLEGO	LUIS ENRIQUE GARCIA ALZATE	(2019) POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN FAVOR DE LA ABOGADA ALBA ROSA YACAMAN MARSIGLIA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 103 Y 105 DE LA LEY 1123 DE 2007, PARA EN SU LUGAR, CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA ELBA ROSA YACAMAN MARSIGLIA, POR QUEJA DE ROCIO BATISTA VELASQUEZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 88 DE HOY 16 DE JULIO DE 2020.	
170011102000201500431	Abogados en Apelación	LUIS EVELIO BOHORQUEZ GALLEGO	LUIS ENRIQUE GARCIA ALZATE	PROVIDENCIA DE FECHA JUNIO 25 DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR SENTENCIA PROFERIDA POR EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS, EL 6/10/2017, MEDIANTE LA CUAL ABSOLVIÓ AL ABOGADO CARLOS EDUARDO LONDOÑO CASTAÑO DE LA FALTA DESCRITA EN EL ART. 37-1º DE LA LEY 1123 DE 2007, SANCIONÓ AL MISMO PROFESIONAL LONDOÑO CASTAÑO CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO POR EL TÉRMINO DE 1 AÑO Y MULTA DE 2 SMLMV, COMO RESPONSABLE DE LAS FALTAS PREVISTAS EN LOS ART. 34 LIT. C Y 39, AMBOS DE LA LEY 1123/2007 Y SIMULTÁNEAMENTE SANCIONÓ AL ABOGADO LUIS ENRIQUE GARCÍA ALZATE CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO POR EL TÉRMINO DE 3 MESES Y MULTA DE 1 SMLMV, COMO RESPONSABLE DE LAS FALTAS PREVISTAS EN LOS ART. 30-6º Y 37-1º, DEL ESTATUTO DEONTOLÓGICO DEL ABOGADO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.	
200011102000201600382	Abogados en Apelación	DE OFICIO - JUEZ LABORAL DE ORA	VICTOR EDUARDO GOMEZ TORRES	PROVIDENCIA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2019, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. CONFIRMAR LA PROVIDENCIA DE 2 DE MARZO DE 2017, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL	

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
470011102000201500231	Abogados en Consulta	DE OFICIO JUZGADO PRIMERO PENA	CERVANTES JIMENO EDGARDO DE	<p>DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR, EN EL VIRTUD DE LA CUAL SANCIONÓ CON TRES (3) MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN AL ABOGADO VÍCTOR EDUARDO GÓMEZ TORRES AL HALLARLO RESPONSABLE DE INCURRIR EN LA FALTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 1123 DE 2007, CALIFICADA A TÍTULO DE DOLO, CONFORME LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO VICTOR EDUARDO GOMEZ TORRES, POR QUEJA DE OFICIO - JUEZ LABORAL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 88 DE HOY 16 DE JULIO DE 2020.</p>	
				<p>PROVIDENCIA DE FECHA FEBRERO VEINTE DE DOS MIL VEINTE, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 10 DE ABRIL DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA, DIANTE LA CUAL SE RESOLVIÓ SANCIONAR CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DIECIOCHO (18) MESES, AL ABOGADO EDGARDO DE JESÚS CERVANTES JIMENO, AL HALLARLO RESPONSABLE DE COMETER LA CONDUCTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE DOLO, AL HABER TRANSGREDIDO EL DEBER CONSAGRADO EN EL NUMERAL 14 DEL ARTÍCULO 28, EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 4º DEL ARTICULO 29 IBÍDEM, CONFORME LO CONSIDERADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO EDGARDO DE JESÚS CERVANTES JIMENO, POR QUEJA DE OFICIO JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE CIENAGA MAGDALENA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 88 DE HOY 16 DE JULIO DE 2020.</p>	

Fecha de Estado: 16/07/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 88

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
500011102000201200215	Abogados en Apelación	OSCAR DUQUE TELLEZ	OSCAR ORIEL PULIDO MICAN	PROVIDENCIA DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO, A PARTIR DE LA AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO DE 26 DE MARZO DE 2015, POR VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO Y DERECHO DE DEFENSA; PARA EN SU LUGAR DISPONER LA REANUDACIÓN DE LA AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO, EN LA CUAL SE DEBERÁN PRACTICAR LAS PRUEBAS DECRETADAS EN LA AUDIENCIA DE 11 DE MARZO DE 2013. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO OSCAR ORIEL PULIDO MICAN, POR QUEJA DE OSCAR DUQUE TELLEZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 88 DE HOY 16 DE JULIO DE 2020.	
500011102000201500514	Abogados - Apelación de Aut	ALICIA ROJAS DE PARRADO	CESAR AUGUSTO CAJIGAS ROJAS	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA PROVIDENCIA PROFERIDA LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META, EN AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL, CELEBRADA EL 26 DE JULIO DE 2016, MEDIANTE LA CUAL NEGÓ LAS PRUEBAS SOLICITADAS POR EL ABOGADO CÉSAR AUGUSTO CAJIGAS ROJAS, AQUÍ INVESTIGADO, TAL COMO SE CONSIGNÓ EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO CESAR AUGUSTO CAJIGAS ROJAS, POR QUEJA DE ALICIA ROJAS DE PARRADO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 88 DE HOY 16 DE JULIO DE 2020.	
660011102000201500215	Auxiliares de la Justicia en	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIP	MAURICIO ENRIQUE CASTRO ZULU	PROVIDENCIA DE FECHA 8 DE JULIO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD DE ESTA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA A PARTIR DEL AUTO DEL 5/11/2015, MEDIANTE EL CUAL LA SALA A QUO, PROFIRIÓ CARGOS CONTRA MAURICIO ENRIQUE CASTRO ZULUAGA, EN SU CALIDAD DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA - CUESTRE - POR INFRINGIR LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL INCISO PRIMERO DEL ART. 10 Y EN EL NUMERAL SEGUNDO E INCISO FINAL DEL ART. 688 EN	

Fecha de Estado: 16/07/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 88

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
680011102000201500891	Abogados en Consulta	SANDRA ELVIRA HERRERA QUIÑONE	GUSTAVO ALBERTO ALBARRACIN	CONCORDANCIA CON EL ART. 9-4, LIT. C, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, Y CON EL ART. 196 DE LA LEY 734/2002, PARA QUE SE SUBSANEN LAS IRREGULARIDADES ADVERTIDAS, DEJANDO A SALVO EL MATERIAL PROBATORIO ALLEGADO, CONFORME A LAS RAZONES Y EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN LAS CONSIDERACIONES DE ESTA DECISIÓN. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO MAURICIO ENRIQUE CASTRO ZULUAGA, EN SU CALIDAD DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA - SECUESTRE, POR QUEJA DE JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA	
680011102000201500966	Abogados en Apelación	YANET VILLABONA RUEDA	JORGE ENRIQUE SANTOS REMOLIN	PROVIDENCIA DE FECHA DOS (02) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA CON FECHA DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2018, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE 18 MESES AL ABOGADO GUSTAVO ALBERTO ALBARRACÍN CADENA, TRAS DECLARARLO RESPONSABLE DE REALIZAR LAS CONDUCTAS DESCRITAS EN EL LITERAL C) DEL ARTÍCULO 34 Y EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO GUSTAVO ALBERTO ALBARRACIN CADENA, POR QUEJA DE SANDRA ELVIRA HERRERA QUIÑONES, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DRA. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 88 DE HOY 16 DE JULIO DE 2020.	
				PROVIDENCIA DE FECHA CINCO (5) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: NO ACCEDER A LA DECLARATORIA DE NULIDAD PROPUESTA POR EL DISCIPLINABLE. SEGUNDO: CONFIRMAR EN TODAS SUS PARTES LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2017, POR SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER,	

Fecha de Estado: 16/07/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 88

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
680011102000201600001	Funcionarios - Apelación de	EDISON LUDWING AVENDAÑO GOM	CARLOS ENRIQUE SUAREZ DELGAD	MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (3) AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN AL ABOGADO JORGE ENRIQUE SANTOS REMOLINA, POR HABER INCURRIDO A TÍTULO DE DOLO EN LA FALTA DESCRITA EN EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007, AGRAVADA CONFORME AL NUMERAL 3 DEL ORDINAL A Y NUMERAL 4 DEL ORDINAL C, DEL ARTÍCULO 45 DE LA MISMA NORMA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JORGE ENRIQUE SANTOS REMOLINA, POR QUEJA DE YANET VILLABONA RUEDA, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DOCTORA JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 88 DE HOY 16 DE JULIO DE 2020.	
680011102000201600001	Funcionarios - Apelación de	EDISON LUDWING AVENDAÑO GOM	CARLOS ENRIQUE SUAREZ DELGAD	PROVIDENCIA DE FECHA ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN PROFERIDA POR LA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, A TRAVÉS DE LA CUAL, EL 25 DE JULIO DE 2018, RESOLVIÓ TERMINAR Y ARCHIVAR LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA CONTRA EL DOCTOR CARLOS ENRIQUE SUÁREZ DELGADO, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ 7º PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA, SANTANDER, CONFORME CON LO EXPUESTO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO CARLOS ENRIQUE SUÁREZ DELGADO - JUEZ 7º PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA, SANTANDER, POR QUEJA DE EDISON LUDWING AVENDAÑO GOMEZ, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DRA. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 88 DE HOY 16 DE JULIO DE 2020.	
680011102000201600702	Abogados en Consulta	DE OFICIO JUZGADO SEXTO PENAL	ANGELICA MARIA PRADA PAUL	PROVIDENCIA DE FECHA ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2018, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON CENSURA A LA ABOGADA	

Fecha de Estado: 16/07/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 88

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
730011102000201901124	Funcionarios - Apelación de	HERNAN BERMUDEZ BERMUDEZ	JESUS MARIA MOLINA MIRANDA	JUE PROVIDENCIA DE FECHA 28 DE MAYO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. CONFIRMAR LA PROVIDENCIA DE 15 DE ENERO DE 2020, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA, MEDIANTE LA CUAL RESOLVIÓ INHIBIRSE DE INICIAR LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA EL DOCTOR JESÚS MARÍA MOLINA MIRANDA, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO JESÚS MARÍA MOLINA MIRANDA - JUEZ SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ, POR QUEJA DE HERNAN BERMUDEZ BERMUDEZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 88 DE HOY 16 DE JULIO DE 2020.	
760011102000201501705	Abogados en Consulta	BERNARDO SUAREZ	NANCY MADRID VIVEROS	PROVIDENCIA DE FECHA JUNIO 10 DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. MODIFICAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 26/04/2017, MEDIANTE LA CUAL EL SECCIONAL DEL VALLE DEL CAUCA, SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE 3 AÑOS Y MULTA DE 12 SMLMV, A FAVOR DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO RESPONSABLE DE LA FALTA CONSAGRADA EN EL ART. 35-1 DE LA LEY 1123/2007, A TÍTULO DE DOLO, AL HABER TRANSGREDIDO EL DEBER CONSAGRADO EL ART. 28-8, PARA EN	

Fecha de Estado: 16/07/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 88

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

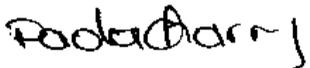
SU LUGAR: CONFIRMAR LA RESPONSABILIDAD, POR LA INCURSIÓN EN LA FALTA DEL ART. 35-1, AGRAVADA EN VIRTUD DE LOS NUM. 2 Y 7 LIT. C DEL ART. 45 DE LA LEY 1123/2007 A TÍTULO DE DOLO POR INFRINGIR LOS DEBERES DEL ART. 28-8. DECLARAR QUE LA SANCIÓN A IMPONER CONSISTE EN SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE 3 AÑOS Y MULTA DE 12 SMLMV, PARA EL AÑO 2015, DE CONFORMIDAD CON LOS ART. 42 Y 43 DE LA LEY 1123/2007, EN FAVOR DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

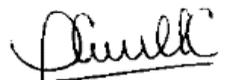
SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)



YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

REALIZO : 
LEIDY PAOLA CHARRY GARZON

REVISO : 
PAULA CARRILLO CASTANO